

3/22611- Gastos Diversos.....	4.013,98 euros.
3/22711- Trabajos realizados por otras empresas.....	4.081,94 euros.
3/22111- Otros Suministros.....	1.235,45 euros.
9/46311- A Mancomunidades.....	3.649,91 euros.
9/13011- Personal Laboral.....	4.758,72 euros.
9/12111- Retribuciones complementarias.....	843,31 euros.
3/21311- Maquinaria, instalaciones y utillaje.....	3.576,59 euros.
4/22711- Redacción PGOU.....	12.500,00 euros.
TOTAL EXPEDIENTE.....	215.320,69 euros.

FINANCIACION DE LAS MODIFICACIONES

87000- Remanente de Tesorería.....	215.320,69 euros
TOTAL FINANCIACION.....	215.320,69 euros.

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el Plazo de 2 meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

VILLASTAR, a 18 de Julio de 2012.- La Alcaldesa, M^a Luisa Romero Fuertes.

Núm. 49.273

COMARCA DE CUENCAS MINERAS

En la Sede de la Comarca de Cuencas Mineras de Utrillas, a once de julio de dos mil doce.

En Utrillas, a 11 de julio de dos mil doce el Presidente de la Comarca Cuencas Mineras de Teruel D. José María Merino Abad, adoptó la siguiente resolución:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, comunico que se ha interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Teruel (P.O 31/2012) por parte de D. Francisco Javier Ascoz Julián contra la aprobación definitiva del Presupuesto General de la Comarca Cuencas Mineras del ejercicio 2012. Lo que se pone en conocimiento de los posibles interesados y perjudicados, quedando emplazados para que puedan personarse como demandados en este procedimiento en el plazo de nueve días ante el mencionado juzgado, representado por Procurador y asistido de Letrado.

Lo manda y firma el Sr. Presidente, D. José María Merino Abad, en Utrillas, a 11 de julio de 2012; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí, El Secretario, Miguel A. De Luis Salas.-El Presidente, José María Merino Abad.

Núm. 49.302

ALFAMBRA

CONVOCATORIA DE LA CÁMARA AGRARIA PROVINCIAL EN RELACIÓN A LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE ALFAMBRA.

Publicado en el Boletín Oficial de Aragón nº 94 fe fecha 16/05/2012, Decreto 103/2011 de fecha 10 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se declara de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Alfambra, por medio del presente, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 196/1996 del Gobierno de Aragón (BOA 134 de 11 de noviembre), en el que se regula la nueva composición de las Comisiones Locales de Concentración Parcelaria y adapta lo dispuesto en los artículos 15 a 18 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 1973, aprobada por el Decreto 118/1973, de 12 de enero y publicada el 03/02/1973 (BOE nº 30), la CÁMARA AGRARIA PROVINCIAL DE TERUEL, a través del Ayuntamiento de Alfambra, CONVOCA a todos los propietarios de fincas rústicas afectados para celebrar Asamblea, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 15 de septiembre de 2012, a las 20.00 horas, y a las 20.30 horas en segunda convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Alfambra (C/ Estudio 21 Alfambra – Teruel), con el siguiente orden del día:

- 1.- Elección de los agricultores que han de formar parte de la Comisión Local de Concentración Parcelaria.
- 2.- Elección de los agricultores que han de formar parte de la Junta Auxiliar de Clasificación de Tierras.

La lista de propietarios con tierras concentrables y derecho a voto está expuesta en el Ayuntamiento de Alfambra, al objeto de que los interesados puedan comunicar a dicho Ayuntamiento, con anterioridad a la celebración de la Asamblea, las reclamaciones de inclusión o corrección de errores que estimen oportunas.

Los propietarios podrán acudir a la asamblea por sí mismos o debidamente representados, a cuyo efecto podrán delegar su voto en otro propietario afectado mediante autorización en papel simple sin sujeción a un modelo determinado, haciendo constar, si lo desean, los extremos de su representación. No obstante, existen modelos de representación en la Sede de la Cámara Agraria Provincial sita en C/ San Francisco 35 de Teruel y en el Ayuntamiento de Alfambra.

EN ALFAMBRA, A 19 de julio de 2012.-P.O. EL ALCALDE, FRANCISCO ABRIL GALVE.

Núm. 49.298

CUBLA

De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 160.3 de la misma, se expone al público el expediente número 1/2012, sobre modificaciones de créditos del presupuesto de 2012, por créditos extraordinarios, aprobado inicialmente en sesión de fecha 4 de Junio de 2012 con el siguiente detalle:

APLICACION	DENOMINACION	IMPORTE
PRESUPUESTARIA		
3/22611	Gastos diversos	7.266,95
9/22711	Trabajos realizados por otras empresas	28.292,10
9/22111	Suministros	3.993,70
9/21211	Edificios y otras construcciones	391,91
9/21011	Infraestructura y bienes naturales	72,00
9/22011	Material oficina	1.298,02
9/23011	Dietas	653,00
1/61911	Barranco Hondo	10.000,00
TOTAL EXPEDIENTE.....		51.967,68 euros.

FINANCIACION DE LAS MODIFICACIONES

87000- Remanente de Tesorería..... 51.967,68 euros

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo en el plazo de 2 meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cubla, 17 de julio de 2012.-La Alcaldesa, Ángeles Gómez Navarro.

Núm. 49.305

MONREAL DEL CAMPO

No habiéndose presentado reclamación ni sugerencia alguna durante el plazo de información pública de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de exposición pública en el Boletín Oficial de Aragón, Sección de Teruel, nº 89 de fecha 14 de mayo de 2012, contra el acuerdo provisional adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 26 de abril de 2012, de aprobación inicial de la modificación del Reglamento del servicio de la Escuela Municipal de Educación Infantil de Monreal del Campo, queda elevado a la categoría de definitivo y se procede, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 139 y siguientes de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, en relación con el artículo 56 del R.D.L. nº 781/86, de 18 de abril, a la publicación del texto de las modificaciones del Reglamento, cuyo tenor literal es el siguiente:

Se modifica el artículo 13 que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 13º Adjudicación de vacantes y listas de espera durante el curso escolar.